

OPINIÓN

Sudáfrica pone en jaque de nuevo la fitosanidad de nuestros cítricos



Por INMACULADA SANFELIU (*)

Andábamos muy ocupados y preocupados por la gravedad de la dispersión y daños del ‘Cotonet de Sudáfrica’ en la Comunidad Valenciana y su dificultad de control, por la ineficacia del ‘enfoque de sistemas’ utilizado por Sudáfrica para mitigar el riesgo de entrada de la Falsa Polilla o *Thaumotobia leucotreta*, y por la detección de *Trioza erythrae* en una plantación de cítricos en el Algarve portugués, un importante vector transmisor de la bacteria que causa el Huanglongbing (HLB) o ‘enverdecimiento de los cítricos’ (Greening), la enfermedad más devastadora y la mayor amenaza en la actualidad para cualquier citricultura del mundo.

Y habíamos descuidado las interceptaciones de cítricos importados en la UE con organismos nocivos, que son ya 127 en lo que llevamos de 2021, con Sudáfrica a la cabeza con 42 de esas 127, el 33% del total. Y, lo más preocupante, de esas 42 interceptaciones de Sudáfrica, 25 (el 59,5% de las 42) son del hongo *Phyllosticta citricarpa* o Mancha Negra (Citrus Black Spot, CBS) y 15 de Falsa Polilla o *Thaumotobia leucotreta*, a las que deben sumarse las de Zimbawe, 7 de CBS y 3 de Falsa Polilla. Solo hasta septiembre, ya se trata de un nivel muy elevado de incumplimientos de Mancha Negra en cítricos importados de Sudáfrica comparable a los 28 de 2014 (total anual), los 36 de 2013, los 34 de 2012 y los 34 de 2011 (Datos Europhyt-Traces).

■ PLAGA PRIORITARIA

Phyllosticta citricarpa, causante de la enfermedad conocida como Mancha Negra o Citrus Black Spot (CBS), está considerada como organismo cuarentenario y prioritario en la UE —en el top 20 de las plagas de mayor impacto económico y medioambiental— y representa un grave riesgo para los países comunitarios productores de cítricos cuando se importan agrios en la UE originarios de países extracomunitarios en los que está presente este hongo. Origina pérdida de calidad del fruto (enfermedad cosmética) y de rendimiento severos (por caída prematura de frutos). Las lesiones necróticas deprimidas en la corteza de los agrios como consecuencia del CBS inhabilitan la fruta para el mercado de consumo en fresco, lo que sería particularmente grave en la citricultura española por su orientación al mercado de fresco y por sus elevados costes, los más altos del mundo, que crecen exponencialmente con mayores niveles de destrucción. España es, con diferencia, el primer exportador mundial de cítricos en fresco.

En este sentido, el hongo *P. citricarpa* es una seria amenaza para nuestra industria, que debe mantener unos elevados niveles de calidad para competir en los cada vez más exigentes mercados de exportación, y causa graves daños en los frutos de todas las especies y variedades del género Ci-

Mancha Negra de los Cítricos

La Mancha Negra de los Cítricos presenta muchos tipos de síntomas tales como los puntos duros, puntos agrietados, puntos virulentos, y puntos de falsa melanosis. El síntoma más característico es el punto duro, como se muestra abajo. El mismo aparece como pequeñas lesiones, redondas y hundidas, con centro claro y borde marginal de coloración rojo ladrillo a negro. En ocasiones se observan halos verdes alrededor de las lesiones. Pueden presentarse estructuras reproductoras del hongo (picnidios) a manera de puntos negros elevados en el centro de las lesiones.

Muy bajos niveles de mancha negra (puntos duros) en Valencia	Bajos niveles de mancha negra (puntos duros) en Valencia	Mancha negra (puntos duros) en Valencia	Mancha negra (puntos duros) en Valencia	Fotografía detallada de los puntos duros, observe las estructuras del hongo dentro de las lesiones
Mancha negra (puntos duros) severa en Valencia	Mancha negra (puntos duros) severa en limón	Fotografía detallada de los puntos duros, observe las estructuras del hongo dentro de las lesiones	Síntomas severo de mancha negra (puntos duros) en Valencia	Vista detallada de síntomas severos de mancha negra (puntos duros) en Valencia

Enfermedades del fruto que podrían confundirse con la Mancha Negra

Alteraria	Lesiones hundidas semejantes a cráteres	Cancro de los Cítricos
		Lesiones abultadas, acorchadas y con borde húmedo

Ficha técnica divulgativa de la Universidad de Florida sobre la Mancha Negra.

El elevadísimo número de interceptaciones en 2021 es prueba patente de que Sudáfrica incumple la normativa ya que o no trata suficientemente o no lo hace con los fungicidas de eficacia probada en campo, por una mera cuestión de no incurrir en mayores costes (los tratamientos más efectivos son mucho más caros que los habituales), aunque ello signifique exportar a la UE fruta infectada

En febrero de 2020 circuló entre las altas instancias de la UE una propuesta de Sudáfrica de ‘Acuerdo Win-Win’. Se trataba de un chantaje de Sudáfrica a la UE amenazando con un Pánel en la OMC por ventaja competitiva de los productores de cítricos de la UE por el coste de los requisitos fitosanitarios impuestos a Sudáfrica por la Mancha negra

trus haciéndolos inviables para su comercialización en fresco.

■ EN TODO EL HEMISFERIO SUR

Está considerado como el patógeno fúngico más importante de los cítricos a nivel mundial. Actualmente está presente en las principales regiones citricolas de Sudáfrica, Brasil, Argentina, Uruguay, EEUU (Florida), China y Australia, entre las que se encuentran todos los países del Hemisferio Sur que exportan cítricos a la UE, donde son necesarios entre 4 y 6

tratamientos fungicidas al año para obtener un control aceptable de la enfermedad. Aunque es originario de climas tropicales, el hongo se ha establecido y causa daños importantes en zonas subtropicales (China, Nueva Gales del Sur y Sudáfrica). Y sigue expandiéndose.

El elevadísimo número de interceptaciones en 2021 es prueba patente de que Sudáfrica incumple la normativa ya que o no trata suficientemente o no lo hace con los fungicidas de eficacia probada

en campo, por una mera cuestión de no incurrir en mayores costes (los tratamientos más efectivos son mucho más caros que los habituales), aunque ello signifique exportar a la UE fruta infectada.

Es importante resaltar que esta fruta infectada puede ser asintomática pese a portar el hongo viable y que eleva el riesgo de entrada del patógeno en la UE, su establecimiento, diseminación a partir de frutos infectados y desarrollo epidémico, con el consiguiente impacto económico. El desarrollo epidémico es muy lento, pero no es posible su erradicación total.

No cabe ninguna duda que la importación comercial de material vegetal de plantación de cítricos es su vía más probable de entrada, pero la importación comercial de frutos cítricos (sin hojas ni pedúnculos) no deja de ser una vía posible, “moderadamente probable” según la Opinión Científica del Panel de Sanidad Vegetal de la EFSA (Agencia Europea de Seguridad Alimentaria) de 2014, sobre todo teniendo en cuenta el elevado volumen de cítricos importados de Sudáfrica en la actualidad (al que debe sumarse las importaciones de otros países con presencia de CBS). En las 5 últimas campañas (hasta la 2019/20) los volúmenes anuales de importación de Sudáfrica en contraestación en la UE-

28 se han elevado a entre 650.000 y 840.000 toneladas por año.

■ LOS FUNGICIDAS, LA CLAVE

El Informe de la EFSA de 2014 recoge estimaciones cuantitativas del impacto de CBS y los niveles de control de la enfermedad en su área actual de distribución. El Panel llevó a cabo un metaanálisis de la incidencia de la enfermedad registrada en parcelas testigo (sin tratar) y en parcelas tratadas con fungicidas. Este metaanálisis estuvo dirigido a (i) describir la variabilidad de la incidencia de la enfermedad en huertos de cítricos no tratados basado en datos publicados y (ii) evaluar la efectividad de diferentes grupos de fungicidas en reducir la incidencia de la enfermedad. El metaanálisis se usa comúnmente para comparar los efectos de diferentes tratamientos químicos y biológicos para el manejo de enfermedades de las plantas.

La Directiva 2000/29 / CE (Anexo IV, Parte A, Sección I 16: 4) y con posterioridad la Decisión de Ejecución (UE) 2016/715 de la Comisión de 11 de mayo de 2016 enumeran varios requisitos para la introducción de cítricos en el territorio de la UE. Uno de estos requisitos es que los frutos sean originarios de un lugar de producción sometido a tratamientos adecuados contra *P. citricarpa*. Las estrategias de los tratamientos fungicidas actualmente apli-

cados para el control de CBS se basan principalmente en los resultados obtenidos de las pruebas de campo realizadas en las zonas afectadas. Por tanto, un metaanálisis de estos experimentos puede ayudar a evaluar la eficacia de los diferentes programas de pulverización en todo el mundo. Además, puede determinar qué nivel de control de la enfermedad puede lograrse mediante la implementación de los tratamientos apropiados requeridos en la citada directiva y decisión de la UE.

Los resultados muestran que los tratamientos con fungicidas de campo fueron sistemáticamente capaces de reducir la proporción de frutas enfermas. Sin embargo, la efectividad del tratamiento con fungicidas varió marcadamente entre parcelas. En algunas la incidencia de la enfermedad se redujo solo ligeramente por el tratamiento fungicida, mientras que la proporción de frutos enfermos se redujo a cero en otras parcelas.

Algunos tipos de fungicidas fueron más eficaces que otros. El tipo de fungicida menos eficaz fue el de compuestos a base de cobre, mientras que los tipos de fungicidas que muestran la mayor eficiencia de control de la enfermedad fueron ditiocarbamatos, ditiocarbamatos + estrobilurinas, y cobre + ditiocarbamatos + bencimidazoles + estrobilurinas. Sin lugar a dudas, las estrobilurinas son los de mayor eficacia, pero también los más caros. Todos los tratamientos fungicidas pudieron reducir significativamente la incidencia promedio de enfermedad.

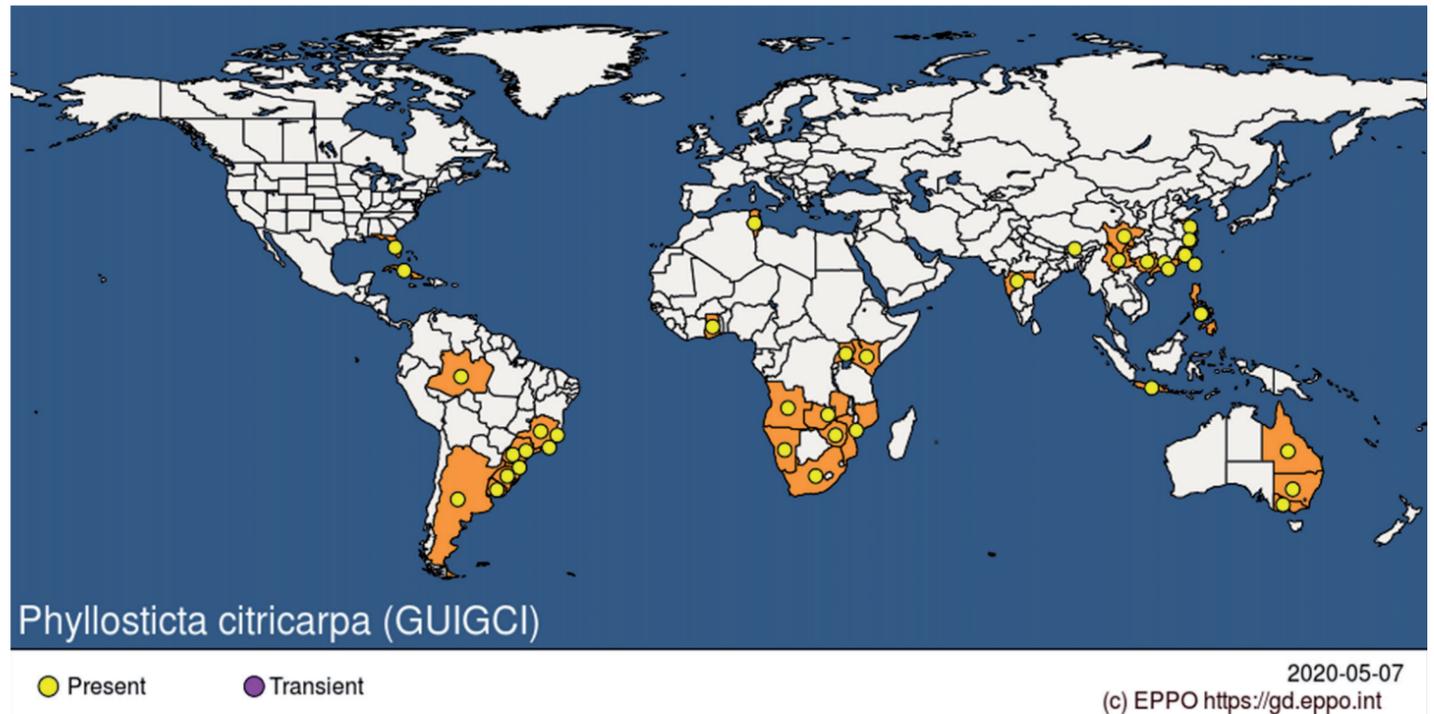
■ POSTCOSECHA

La aplicación de fungicidas postcosecha únicamente puede reducir la viabilidad de las picnidiosporas de *P. citricarpa* presentes en lesiones del fruto antes del tratamiento, retrasando los síntomas de desarrollo en tránsito y almacenamiento. En Florida, los tratamientos con imazalil y tiabendazol son obligatorios en áreas afectadas por CBS para reducir el riesgo de propagación. Sin embargo, el patógeno permanece viable en la cáscara de la fruta.

Las autoridades de Sudáfrica han exigido en reiteradas ocasiones a la UE que la Mancha negra quede fuera del ámbito de aplicación de la Directiva 2000/29/CE, ahora del Reglamento (UE) 2016/2031 de 26 de octubre de 2016, y de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/715 de la comisión de 11 de mayo de 2016, y que, por lo tanto, no esté considerado como patógeno de cuarentena, aludiendo a que no representa un riesgo para la citricultura de la UE y 'fabricando' estudios científicos ad-hoc para apoyar sus intereses, principalmente a través del CRI (Citrus Research International), centro de investigación privado que utiliza las aportaciones de la Asociación de Productores de Cítricos de Sudáfrica (la Citrus Growers' Association). Sin embargo, los distintos informes emitidos por los grupos de trabajo de la Comisión Europea (CE) y la EFSA indican que la enfermedad podría establecerse y causar daños en el Mediterráneo, reafirmando en que las medidas fitosanitarias de la UE estarían plenamente justificadas.

■ AMENAZAS DE SUDÁFRICA

Ya en el año 2000 Sudáfrica presentó a la CE un 'Análisis de



Distribución de la Mancha Negra según la EPPO.

Riesgos de CB''' con el objeto de 'dirigirla' a la conclusión de que esta plaga no debía considerarse como enfermedad de cuarentena y, en consecuencia, las restricciones establecidas en la Directiva 2000/29 debían rescindirse por ser excesivas, de acuerdo con el principio de mínimo impacto para las acciones de manejo de riesgo. Las conclusiones de este documento 'indicaban' que en la UE el clima es inadecuado para su establecimiento y que no es posible la introducción y establecimiento a través de frutos cítricos.

Por entonces Sudáfrica apeló al Sistema de Solución de Diferencias de la IPPC (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) los requisitos europeos a la importación de cítricos de terceros países en relación con el CBS. No tenemos conocimiento de que la IPPC llegara a emitir ningún dictamen (no son vinculantes, pero son un paso previo a las disputas dentro de la OMC). Sudáfrica amenaza de manera recurrente con una reclamación ante la OMC en relación al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) para que solucione estas diferencias. Las soluciones de diferencias ejecutadas por la OMC son vinculantes y pueden tener serias consecuencias económicas y políticas. La CE lleva muy mal las amenazas de Sudáfrica.

■ EFSA: SÍ SE PUEDE ADAPTAR

EFSA publicó una Opinión Científica del Panel de Sanidad Vegetal en 2008 en la que concluía la posibilidad de establecimiento de CBS en zonas productoras de la UE por condiciones climáticas, la posibilidad de introducción y establecimiento a través de frutos cítricos, la insuficiencia de las medidas de manejo de la Directiva 2000/29 para prevenir su introducción e identificó medidas alternativas para evitar su introducción.

Aún con todo ello, Sudáfrica publicó nuevos artículos que ponían en entredicho las conclusiones del panel de EFSA de 2008 y, basándose en su modelo CLIMEX de Índices Ecoclimáticos, defendieron que se mantenía el mínimo riesgo para Europa y California.

En cuanto al riesgo fitosanitario (EPPO), aunque no está presente en territorio europeo,

En 2019 Túnez declaró oficialmente un área infectada por este hongo en una extensión de 2.000 hectáreas en una zona citrícola del noreste del país. Si se introdujera en España, cabría esperar su establecimiento y que ocasionara daños importantes

Exigimos a la UE que incremente las insuficientes medidas fitosanitarias actuales para evitar la introducción de la Mancha Negra en el territorio de la UE, que adopte una actitud firme en el próximo Comité Permanente Fitosanitario de la UE del 21-22 de octubre en cuya agenda se contempla este punto, y que se incrementen los controles fitosanitarios en los Puntos de Inspección Fronteriza de la UE con el objeto de detectar la entrada de frutos afectados por esta enfermedad

la Mancha Negra sí está presente en regiones climáticas muy similares a nuestras zonas citrícolas. En 2019 Túnez declaró oficialmente un área infectada por este hongo en una extensión de 2.000 hectáreas en una zona citrícola del noreste del país. Si se introdujera en España, cabría esperar su establecimiento y que ocasionara daños importantes.

Por último, el pasado mes de febrero de 2020 circuló entre las altas instancias de la UE una propuesta de Sudáfrica de 'Acuerdo Win-Win'. Se trataba de un chantaje de Sudáfrica a la UE amenazando con un Pánel en la OMC por ventaja competitiva de los productores de cítricos de la UE por el coste de los requisitos fitosanitarios impuestos a Sudáfrica por la Mancha Negra o CBS, todo ello con el objetivo de lograr un "acuerdo negociado" [sic] consistente en rebajas arancelarias adicionales (mejoras de acceso al mercado de la UE) y, sobre todo, para conseguir el levantamiento de las medidas de emergencia (fitosanitarias) en origen debido al elevado número de interceptaciones de CBS.

Después de todos estos antecedentes Sudáfrica debería haber perdido ya toda la credibilidad en materia de sanidad vegetal a los ojos de la Comisión y también a los ojos de todas las autoridades fitosanitarias competentes de los Estados miembros de la UE, a excepción, claro está (!), del centro de poder septentrional y de sus intereses de importación de cítricos (entre otras frutas y hortali-

zas), portuarios, de industrialización y de distribución comercial.

■ PERMISIVIDAD DE LA UE

No han existido ni existen actualmente en el marco de la normativa fitosanitaria vigente dificultades inabordables para importar frutos cítricos en la UE procedentes de Sudáfrica o de otros terceros países. La legislación comunitaria, a diferencia de las de EEUU y China, permite la entrada de frutos cítricos incluso desde los países, las regiones, las zonas e incluso los campos donde está presente *Phyllosticta citricarpa*, siempre y cuando se realicen los tratamientos adecuados contra la enfermedad y no se detecten síntomas en las inspecciones oficiales.

Como demuestran los informes de EFSA, existen tratamientos fungicidas en campo muy efectivos para el control del CBS, pero que sean más costosos no puede ser motivo para no tratar ni para tratar con los más económicos y poco efectivos fungicidas habituales ni, por supuesto, para ceder al chantaje sudafricano eliminando la obligación de las medidas en origen (tratamientos efectivos e inspecciones). Para la UE el que se realicen los tratamientos adecuados para garantizar la sanidad vegetal, independientemente de su coste, debería ser una prioridad absoluta, que no puede ser sustituida por la de ayudar a Sudáfrica a disminuir gastos ineludibles de cultivo.

El ejecutivo Comunitario tiene una gran responsabilidad:

con los niveles actuales de interceptaciones de Sudáfrica la posible entrada de la Mancha Negra a través de frutos cítricos infestados a estas alturas ya no es "moderadamente probable" sino bastante probable. Y el establecimiento en las zonas productoras de la UE posible, como ha sucedido en Túnez.

Esa probabilidad de entrada y establecimiento es extremadamente grave para la citricultura española y comunitaria que no dispondría de productos fitosanitarios para su control en el contexto actual del Pacto Verde europea, de producción sostenible y estrategia 'De la granja a la mesa' y sus objetivos cuantificados de reducción del 50% del uso de los plaguicidas químicos en ocho años.

■ REUNIÓN CLAVE EL 21-22 DE OCTUBRE

Exigimos a la UE que renueve e incremente las insuficientes medidas fitosanitarias actuales para evitar la introducción de la Mancha negra en el territorio de la UE, que adopte una actitud firme en el próximo Comité Permanente Fitosanitario de la UE del 21-22 de octubre en cuya agenda se contempla este punto, y que se incrementen los controles fitosanitarios en los Puntos de Inspección Fronteriza de la UE con el objeto de detectar la entrada de frutos afectados por esta enfermedad. Reclamamos, asimismo, un artículo que permitiera tomar a la UE la decisión de cierre automático cautelar de su frontera, en caso de que se detectaran más de 5 interceptaciones de partidas contaminadas.

Y para concluir, la innegable introducción del tratamiento de frío que garantizaría la ausencia de la Falsa Polilla, sumada a las medidas en origen para CBS, contribuiría a regular y mejorar los procedimientos de verificación y control fitosanitario, frecuencia de inspección y muestreo, en origen y a la entrada en la UE. El Informe de la EFSA sobre el enfoque de sistemas aplicado por Sudáfrica para mitigar el riesgo de entrada de la Falsa Polilla también figura en el orden del día de la citada reunión del SCoPAFF (Comité Permanente Fitosanitario).

(*) *Presidenta del Comité de Gestión de Cítricos (CGC)*